



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
*Gerencia Regional de Infraestructura*



02  
1

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 004 -2015 -GR CUSCO/GRI**

Cusco, 09 FEB 2015

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:** El Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 2916-2012-GR CUSCO/PR del Gobierno Regional Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional del Visto Resuelve Implementar el Área Funcional de "Mantenimiento de la Infraestructura Pública y Vial -AFMIPBV", responsable de la Gestión, programación, promoción, coordinación, seguimiento y monitoreo de las actividades de mantenimiento de Infraestructura Pública y Vial, garantizando la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia de procesos durante su ejecución, con dependencia jerárquica de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco, quien designara al Responsable del Área Funcional, responsabilizándole el cumplimiento de las funciones precisadas en el Artículo Segundo de la Referida Resolución Ejecutiva Regional;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la ley N° 27783 - Ley de las Bases de la Descentralización, inciso d) del artículo 21° e inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2015-GR CUSCO/PR de la fecha 05 de enero de 2015;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ingeniero **JOSE ANGEL GONZALEZ BARRIONUEVO con CIP N° 82578**, como Responsable del Área Funcional de "Mantenimiento de la Infraestructura Pública y Vial - AFMIPBV", con dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Responsable del Área Funcional de "Mantenimiento de Infraestructura Pública Básica y Vial - AFMIPBV", tiene la responsabilidad del cumplimiento de las funciones precisadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 2916-2012-GR CUSCO/PR de fecha 28 de Diciembre de 2012 siguientes:

- Planificar las actividades de mantenimiento de infraestructura pública básica y vial, velando por la correcta ejecución presupuestaria de los recursos asignados por Ley en la etapa de post inversión de la infraestructura construida por el Gobierno Regional Cusco para el desarrollo social, cultural y económico de la población;
- Orientar y coordinar los procesos de aprobación y elaboración de los expedientes de mantenimiento por administración directa e indirecta del Gobierno Regional;
- Realizar el seguimiento y monitoreo del proceso de ejecución y liquidación de las actividades de mantenimiento de infraestructura pública, básica y vial a cargo de la sede regional del Gobierno Regional Cusco;
- Orientar y promover la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública, básica y vial por las modalidades de ejecución presupuestaria directa e indirecta;
- Realizar el seguimiento a la gestión del proceso administrativo en la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública, básica y vial del Gobierno Regional Cusco, buscando la oportuna provisión y utilización de los recursos señalados en los expedientes de mantenimiento correspondiente;





**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
*Gerencia Regional de Infraestructura*



01

- f) Otras que le sean asignadas por la Gerencia Regional de Infraestructura de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** toda disposición administrativa que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. IVAN OSORIO PAIVA**  
**GERENTE REGIONAL INFRAESTRUCTURA**  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

